

# AMBIENTE

**TalCual**

Coordinado por: María Eugenia Gil Beroes

ambiente@talcualdigital.com

## Ordenación Territorial y Cambio Constitucional

*El concepto de ordenación significa promover el mejor uso “sostenible” del espacio geográfico en función de las limitaciones ecológicas y geográficas que impone dicho espacio, con el menor impacto negativo posible (social y ecológico), en aras del bien general del país. La implementación de una política sana y sostenible de ordenación territorial exige democracia, descentralización y participación*


**Edgard Yerena\***

Los políticos venezolanos con lamentable frecuencia demuestran no conocer el significado del concepto de “ordenación territorial”. La confunden con el concepto de “división político-territorial”, aunque hay que reconocer la conexión entre ambas. A propósito del pretendido cambio constitucional en ciernes, vuelven a cometer esa equivocación, la cual tendrá repercusiones mayores que la mera semántica. El concepto de ordenación territorial es inherente a la “sostenibilidad”, es decir, utilizar los recursos sin menoscabar su disponibilidad y disfrute pa-

ra las generaciones futuras, y esto debe ser el objetivo de tal política. Además implica que hay una racionalidad imperante: la ecológica, no la ideológica política. En tal sentido, la verdadera ordenación del territorio da el marco para el mejor aprovechamiento posible de los recursos de una región o localidad, contribuye con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, es instrumento clave para el desarrollo sostenible y en general es un medio de planificación para otorgarle viabilidad a un país.

### MALOS EJEMPLOS

No todas las sociedades humanas han sido viables históricamente.

**La toma de decisiones en el propio espacio geográfico ordenado, y cualquier espacio geográfico venezolano, está ligada a municipios y estados.**

Las sociedades Maya del Petén y Polinesia de Isla de Pascua así lo demuestran, por citar algunas remotas, que colapsaron por haber aplicado formas insostenibles y anti-ecológicas de uso del territorio. Políticos que jugaron con la ordenación del territorio en sus laboratorios sociales y que pretendieron ponerla a jugar en contra de su propia esencia, fueron los soviéticos. Desplazaron poblaciones enteras y forzaron al paisaje a que produjera rubros que no eran compatibles con lo que la geografía favorecía, todo dentro de una política determinada por lo ideológico, impuesta por el nivel central y manipulando a las comunas que no podían

ser otra cosa que células del partido único. El resultado fue hambre, miseria y colapso social.

### GOBERNANZA

Hay un elemento clave en la ordenación territorial y es la gobernanza, es decir, “las interacciones entre las estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo el poder es ejercido, cómo las decisiones son tomadas sobre asuntos de interés público y cómo los ciudadanos participan en ello”; simplificándolo: los sistemas y mecanismos por los cuales los ciudadanos directa e indirectamente afectados por las políticas de uso del espacio, participan en el diseño, adopción e implementación de tales políticas. Tal gobernanza debe tomar en cuenta la tradición histórica y el carácter de los pueblos, pero también debe ser práctica, transparente, participativa y democrática. En otras palabras, debe estar signada por las aspiraciones naturales, legítimas e irrenunciables de la condición humana. En este contexto no sólo aquel directamente afectado, el que vive en la localidad donde repercute la política, debe tener voz y voto, sino también aquel que no viviendo directamente allí tiene un interés legítimo y “difuso”, como diría un jurista, por el mero hecho de ser un ciudadano venezolano. Es por ello que la ordenación del territorio no puede hacerse de forma teledirigida desde Miraflores, ya que necesariamente debe ser producto de las fuerzas sociales

y económicas de la localidad, del municipio, del estado y de la región.

### DEMOCRACIA, DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Una ordenación territorial sostenible implica descentralización, es decir, toma de decisiones en el propio espacio geográfico ordenado, y cualquier espacio geográfico venezolano está indisolublemente ligado a su municipio y su estado, por más cerca que se encuentre de Caracas. Por otra parte implica la necesaria incorporación de toda la diversidad de formas de producción, privada y pública, comercial y social, individual y colectiva, industrial y artesanal, etc. En otras palabras, la implementación de una política sana y sostenible de ordenación territorial exige democracia, descentralización y participación. El pretendido cambio constitucional ofrece todo lo contrario, al más puro estilo orwelliano. Como aquel Ministerio para la Paz que en realidad hacía la guerra, aquí nos proponen una ordenación territorial que no será tal, por insostenible y por inviable, lo cual traerá, como en el experimento soviético, que también fue chino, camboyano y vietnamita, hambre, miseria y colapso social. Esto de por sí viola el espíritu de la Constitución Bolivariana de 1999. No es una reforma, es un cambio para peor.

\*Edgard Yerena es profesor de la Universidad Simón Bolívar y coordinador de áreas protegidas de la Sociedad Venezolana de Ciencias Naturales